

REPORTAJE-Iglesia

ENTREVISTA CON EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS

LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA, UN PASO MAS HACIA LA CONVIVENCIA NACIONAL

El proyecto de ley de libertad religiosa está a punto de entrar en el hemisferio parlamentario para su debate. Precisamente ayer tuvo lugar la primera reunión de la Ponencia que habrá de presentarlo ante los distintos partidos políticos, una vez pasada la «inspección» de la Comisión de Asuntos Constitucionales. De por medio, ahí están esas 70 enmiendas ya recogidas y que habrán de torear o, en su medida, aceptarse como buenas. El resultado final —de aquí a tres meses— será una de las primeras leyes que desarrolle los contenidos de la Constitución; y, por encima de todo, una ley que por vez primera en muchos años garantice y promueva los derechos y libertades religiosos del ciudadano español. Y lo que es más, de esas 270 entidades religiosas legalizadas desde 1967.

Sobre este aspecto fundamental de la convivencia de todos los españoles hemos solicitado la opinión de los principales protagonistas del proyecto. La de don Eugenio Nasarre, director general de Asuntos Religiosos, por parte de la Administración; y la de los representantes de las distintas confesiones que, por su arraigo en nuestro país, han estado presentes como primeros interesados. Unos y otros han coincidido en buena parte de sus respuestas y todos han expresado una misma esperanza en ese horizonte que ahora se abre a la libertad religiosa en nuestro país.

—¿Qué se pretende con este proyecto de ley de libertad religiosa?

—«Se pretende desarrollar el art. 16 de Constitución, que garantiza la libertad religiosa de los individuos y de las comunidades. Y, al mismo tiempo, hacer posible el contenido del artículo 14 de no discriminación de los españoles por motivos religiosos, entre otros. Creo que es necesaria una ley que desarrolle estos principios, como así lo ha estimado el Gobierno y también el conjunto de las distintas fuerzas políticas. Sobre todo, porque supone un cambio muy importante respecto al pasado. Venimos de un Estado confesional que, si bien había aceptado con limitaciones el principio de libertad religiosa, lo hacía desde planteamientos que ya no sirven.

El espíritu del proyecto que nos ocupa, en consecuencia, es establecer los principios fundamentales que desarrollen este derecho de libertad reconocido en todas las constituciones democráticas.»

UN PROCESO SIN SOBRESALTOS

—¿Qué proceso se ha seguido hasta la actual fase del proyecto? ¿Qué aspectos más sobresalientes se han producido en su elaboración?

—«El proceso ha sido bastante complejo porque, iniciado por mi predecesor en el cargo, Eduardo Zulueta, se quiso contar con la participación de las propias confesiones religiosas. Entonces, se desarrollaron una serie de reuniones en el Ministerio de Justicia, a lo largo de las cuales se fueron sentando unas bases comunes a todos los participantes. Y estas bases han sido un elemento fundamental para la redacción del articulado. Además, y valgan éstos como aspectos destacados, se han seguido manteniendo conversaciones con



E. Nasarre

«No se van a otorgar privilegios especiales a las entidades religiosas, sino a reconocer un derecho de las mismas a salvaguardar su identidad.»

rios grupos parlamentarios, que, a mi juicio, mejoran y perfeccionan el proyecto.»

—¿No ha habido etapas conflictivas, momentos de tensión entre las distintas confesiones?

—«No. El conjunto de confesiones ha recibido el proyecto con una gran esperanza por considerar que abría un nuevo clima, un nuevo horizonte en la vida espa-

REPORTAJE-Iglesia

● «No es cierto que la Iglesia católica haya presionado. Su colaboración ha sido enormemente positiva»

ñola, y se han prestado a una colaboración muy positiva, sin presentar planteamientos que no fueran legítimos o razonables. Este clima de entendimiento mutuo puede ser muy fructífero de cara al futuro.»

—Pero, ¿no cree que hay algún artículo especialmente conflictivo, algún punto que en el Congreso creará polémica?

—«Yo espero que no. Las enmiendas hacen referencia a puntos muy concretos, mejoradoras de la redacción o que enriquecen algunos aspectos. Me consta que la actitud del grupo parlamentario de UCD es de aceptar el mayor número posible de enmiendas. A este respecto, el trabajo de la Ponencia puede lograr un texto que en sus aspectos fundamentales sea satisfactorio a todas las fuerzas políticas.»

—Sin embargo, no todas las enmiendas son meramente técnicas...

—«Sí, hay algunas que son bastante significativas. Por ejemplo, la que estima que los acuerdos de colaboración con el Estado, previstos en el proyecto, habrán de tener rango de ley y, por consiguiente, contar con la aprobación de las Cortes. Esta enmienda, junto con UCD, la comparten varios grupos parlamentarios. Hay otra que prevé la participación de las distintas confesiones en la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, junto a la Administración...»

¿DERECHO O PRIVILEGIO?

—¿No cree que la enmienda más importante es la presentada al artículo seis, en

el que se asegura a las Iglesias, confesiones y comunidades religiosas el poder de establecer cláusulas «de salvaguardia de su identidad...»? Estas cláusulas se han interpretado como un privilegio...

—«Bueno, efectivamente a ese artículo se ha presentado una enmienda... Pero me consta que en estos momentos hay conversaciones entre los parlamentarios para llegar a un acuerdo. El espíritu con el que está redactado ese artículo no es el de otorgar especiales privilegios a las entidades religiosas, sino reconocer un derecho de las mismas a salvaguardar su identidad, sin menoscabo del derecho de no discriminación por motivos religiosos... Yo confío en que este problema se solucione satisfactoriamente.»

—Disculpe mi insistencia en este punto, señor Nasarre, pero tengo entendido que la Iglesia ha presionado al respecto; la última reunión de la Permanente habría estimado «conveniente» llamar la atención sobre este artículo seis...

—«No, no es cierto que la Iglesia haya presionado.»

—¿Y los partidos políticos? ¿Han hecho oír de una u otra forma sus criterios? ¿O les ha traído sin cuidado la elaboración del proyecto?

—«Bueno, los partidos políticos han demostrado gran interés en la elaboración

de este proyecto como lo demuestra el número de enmiendas presentado y, aún antes, las reiteradas manifestaciones en las Cortes de desarrollar cuanto antes los contenidos de la libertad religiosa.

Pero de este clima de interés de las fuerzas políticas yo subrayaría algo muy importante: no ha sido un clima —ni lo es ahora— de confrontación, de grandes polémicas o debates. Esto indica que la cuestión religiosa ha dejado de ser motivo de querellas y reacciones virulentas...

DEL CONSENSO A LA PACIFICACION

—Quiere decir que estamos ante una ley para la pacificación, ante un proyecto de consenso...

—«Sinceramente, creo que sí. Han participado las distintas confesiones y la misma brevedad y concisión del proyecto no pretende más que establecer un marco legal y jurídico para el ejercicio de unos derechos democráticos. En este aspecto, uno de los puntos más positivos es que esos derechos de libertad religiosa no se limitan al individuo, sino que engloban también a las comunidades.»

—¿Cómo enjuiciaría la participación de la Iglesia católica en este proyecto de pacificación? ¿Ha habido resistencias de los más conservadores? ¿Se han dejado sentir viejas inercias?

—«El comportamiento de la Iglesia católica en este proceso ha sido enormemente positivo. No sólo ha aceptado el principio, sino que además ha apoyado la regulación del mismo. Hay que tener en cuenta que la Iglesia católica ha desempeñado un activo papel en la etapa de cambio y ha sido consciente de lo que ello suponía: la pérdida de sus privilegios. Y lo ha aceptado de manera radical —ahí están los numerosos documentos de la Conferencia Episcopal y del mismo presidente, cardenal Tarancón—, al respecto. La Iglesia no quiere privilegios; únicamente desea un espacio de libertad para realizar su misión en la sociedad.»

LA COOPERACION CON EL ESTADO

—¿Ha influido en el proyecto el hecho de que la Iglesia católica sea nominada en la Constitución?

—«Bueno, tengo que decir que no es un tema que personalmente me haya planteado elementos de recusación... En el proyecto no se cita a la Iglesia católica. Por lo demás, la nominación constitucional no es un hecho insólito (en Polonia también se da) y se trata del reconocimiento de una realidad sociológica; así fue explicado en los debates constitucionales...»

—Con todo, señor Nasarre, el proyecto que ahora va a ser discutido en las Cortes garantiza la igualdad de trato. ¿También una igualdad de oportunidades? Estoy pensando en los acuerdos de colaboración con el Estado que se establezcan en el futuro...

—«Bueno, el proyecto está en consonancia con lo que afirma la Constitución: el Estado colabora teniendo en cuenta las creencias religiosas de los españoles. Por lo tanto, como ocurre en otros países, se necesitará un arraigo, una significación social y un peso específico para que el Estado colabore; si éste no tiene garantías de continuidad ni de una base sólida..., estaría haciendo el ridículo, colaborando con una entelequia. Ahora: lo que no se va a hacer es crear situaciones de privilegios o monopolios en favor de una u otra confesión.»—José Antonio A. GUNDIN.